

**RESOLUCIÓN NRO. 126**
Abril 08 de 2024**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA LICENCIA DE SUBDIVISIÓN 086 DEL 06 DE JULIO DE 2023**

La Secretaría de Planeación Municipal, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en la Ley 388 de 1997, Ley 1801 de 2016, Decretos Nacionales 1077 de 2015 y 1783 de 2021, Acuerdos Municipales 003 de 2015, 014 de 2022 y 013 de 2023, Decreto Municipal 001 de 2024, o aquellos que lo modifiquen adicionen o sustituyan y

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Planeación y Desarrollo otorgó la Licencia de Subdivisión Nro. 086 del 06 de julio de 2023, "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA URBANISTICA EN LA MODALIDAD DE SUBDIVISIÓN" a la señora LUZ MARINA LARA GAVIRIA, identificada con cedula de ciudadanía número 43.422.235, para el predio identificado con matrícula inmobiliaria número 020-64039 y catastralmente con el número 191 de la vereda Hojas Anchas (09), del Municipio de Guarne.
2. Que la señora LUZ MARINA LARA GAVIRIA, identificada con cedula de ciudadanía número 43.422.235 en calidad de propietaria, mediante radicado 2024004057 del 12 de marzo de 2024, solicitó aclaración a la Licencia de Subdivisión Nro. 086 del 06 de julio de 2023, en cuanto a que, en la parte resolutive se indicó un área de lote de 4.528 m², siendo lo correcto 3.012 m².
3. Que por error en la Licencia de Subdivisión Nro. 086 del 06 de julio de 2023, en el ARTICULO SEGUNDO de la parte resolutive, se indicó de manera errada el área del lote, como 4.528 m², siendo lo correcto 3.012 m², conforme a los planos aprobados.
4. Que esta secretaría procede a aclarar la Licencia de Subdivisión Nro. 086 del 06 de julio de 2023, cumpliendo con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 el cual indica que: *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"*.
5. Que teniendo en cuenta lo anteriormente citado esta secretaría:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar la Licencia de Subdivisión Nro. 086 del 06 de julio de 2023, a la señora LUZ MARINA LARA GAVIRIA, identificada con cedula de ciudadanía número 43.422.235, para el predio identificado con matrícula inmobiliaria número 020-64039 y catastralmente con el número 191 de la vereda Hojas Anchas (09), del Municipio de Guarne.

ARTICULO SEGUNDO: Que el ARTICULO SEGUNDO de la Licencia de Subdivisión Nro. 086 del 06 de julio de 2023 quedará así:

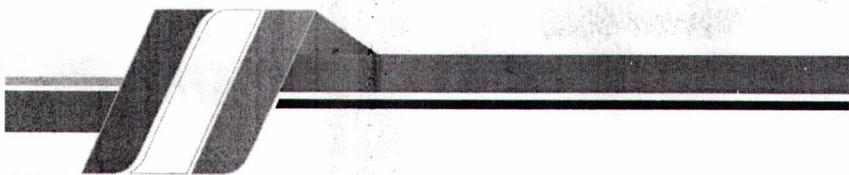
ARTÍCULO SEGUNDO: La subdivisión aprobada posee las siguientes características:

CUADRO DE ÁREAS ANTES DE LA SUBDIVISIÓN

Frente de lote: Irregular

Fondo de lote: Irregular

Área del lote: 3.012 m²



CUADRO DE ÁREAS DESPUÉS DE LA SUBDIVISIÓN

LOTE 1:

Frente de lote: Irregular

Fondo de lote: Irregular

Área lote: 1.507 m²

LOTE 2:

Frente de lote: Irregular

Fondo de lote: Irregular

Área lote: 1.505 m²

ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones de la Licencia de Subdivisión Nro. 086 del 06 de julio de 2023, permanecen sin modificaciones, ya que éstas no se modifican mediante este Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición y en subsidio el de Apelación, que podrán interponerse por los interesados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Guarne a los ocho (08) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

JUNZO JAIR HUERTAS ARDILA
Secretario de Planeación y Desarrollo

NOTIFICACIÓN AL INTERESADO

El día de hoy 09 de Abril del 2024, a las 12:00m se notifica el contenido de la presente Resolución a Luz Marina Lara Gaviria con Cédula de Ciudadanía número 43.0422.235, para constancia se firma y se hace entrega al notificado de un ejemplar de la Resolución.

Se le hace saber al interesado que dispone de los diez (10) días hábiles siguientes a esta notificación para la interposición del recurso de Reposición y en subsidio el de Apelación.

El Notificado, Maria Elena Lara G
C.C. Nro. 43.424.501

El Notificador, Juan
C.C. Nro 43793796

Elaboró y Revisó: Lina Cristina Ramirez Fonnegra
Profesional Universitario
Archivar en: LS 086 de 2023